

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA ANÁLISIS CONTABLE 1

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda: 27/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Contabilidad y Finanzas	Análisis de Estados Financieros	3º	2º	6	Formación Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Grupo A: M ^a Elena Gómez Miranda. Martes y Jueves, de 9:00 a 10:30 y de 12:30 a 14:00 Grupo B: José Manuel Garach Aguado. Martes y Miércoles, de 17:15 a 19:00.	M ^a Elena Gómez Miranda. Correo electrónico: melena@ugr.es y por videoconferencia a través de Google meet José Manuel Garach Aguado. Correo electrónico: mgarach@ugr.es y por videoconferencia a través de Skype, nombre de usuario: live:mgarach
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
Se mantiene todo el temario, salvo el capítulo 2 y los epígrafes 7.5, 7.6 y 8.4.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<ul style="list-style-type: none">• Impartición de clases teóricas online• Impartición de clases prácticas online• Tutorización y seguimiento del aprendizaje a través de trabajos y cuestionarios entregados• Tutorías online y por email• Trabajo autónomo del estudiante• Evaluación online	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y	



porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

La evaluación en la convocatoria ordinaria, para los alumnos de evaluación continua, se realizará a través de las siguientes herramientas:

1) Prueba/s de aplicación de los conceptos estudiados a la práctica.

Tarea/s propuesta/s en PRADO para su realización por el estudiante en el plazo establecido para ello.
Porcentaje sobre calificación final: 10% de la nota final (1 punto).

2) Prueba/s online a realizar durante las sesiones de clase virtuales.

Para evaluar la participación en clase, se realizará/n online cuestionario/s numéricos y/o de respuesta múltiple.

Porcentaje sobre calificación final: 10% de la nota final (1 punto).

3) Prueba objetiva online sobre contenidos prácticos.

La prueba pretende medir el conocimiento adquirido por el estudiantado acerca de la forma de cálculo de las magnitudes, indicadores, e instrumentos utilizados en la disciplina. Para ello, deberá responder a un cuestionario online de respuesta numérica donde los fallos no restan. En la prueba se indicará el número de preguntas acertadas que debe obtener el alumno para superar la prueba.

Porcentaje sobre calificación final: 40% de la nota final (4 puntos).

4) Prueba objetiva online sobre contenidos teóricos.

La prueba pretende medir el conocimiento adquirido por el estudiantado acerca del significado y utilidad de las magnitudes, indicadores, e instrumentos utilizados en la disciplina. Para ello, deberán responder a un cuestionario de respuesta múltiple donde se restarán los errores cometidos. En la prueba se indicará el número de preguntas acertadas que debe obtener el alumno para superar la prueba.

Porcentaje sobre calificación final: 40% de la nota final (4 puntos).

Para aprobar la asignatura la calificación del alumno deberá ser superior a 5 puntos. Esta calificación será el resultado de sumar la nota obtenida en cada una de las cuatro pruebas de evaluación. Para ello, debe alcanzarse, al menos, en cada una de las pruebas objetivas 3 y 4, un 40% del valor de cada prueba (1,6 puntos sobre 4 en cada prueba).

Los alumnos que no hayan logrado alcanzar el mínimo de 1,6 puntos de 4 en alguna de las pruebas 3 y 4 pueden realizar de nuevo la prueba no superada, o bien el examen completo, en la convocatoria ordinaria oficial. Igualmente, el alumno que, habiendo superado la asignatura, quiera subir su calificación, puede realizar una de las partes del examen, o bien el examen completo, en la convocatoria ordinaria oficial.

El hecho de que el alumno se presente nuevamente a las pruebas 3 y/o 4 en la convocatoria ordinaria oficial, implicará su renuncia a la primera nota obtenida en dicha/s prueba/s.

Además, si el alumno se presenta nuevamente en la convocatoria ordinaria oficial, debe señalar en ese momento si renuncia también a la nota alcanzada en las pruebas 1 y 2, en cuyo caso el valor total del examen pasará de 8 a 10. En este caso, para aprobar la asignatura se aplicará el mismo criterio que en la evaluación única final.

Si algún estudiante tiene algún problema técnico para realizar las actividades de evaluación online debe enviar



un correo a su profesor con una antelación previa de una semana de la fecha prevista para la prueba indicando esa circunstancia, en cuyo caso la evaluación podrá realizarse de forma oral con preguntas cortas, tanto para la teoría como para la práctica. Esta prueba será grabada de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de Granada.

El alumno que no pueda seguir este sistema de evaluación continua en la convocatoria ordinaria será evaluado de acuerdo con el sistema de evaluación única final.

Se comunicará al estudiante el formato de cada una de las pruebas con la debida antelación.

Convocatoria Extraordinaria

La evaluación en la convocatoria extraordinaria se realizará a través de las siguientes herramientas:

1) Prueba objetiva online sobre contenidos prácticos.

La prueba pretende medir el conocimiento adquirido por el estudiantado acerca de la forma de cálculo de las magnitudes, indicadores, e instrumentos utilizados en la disciplina. Para ello, deberá responder a un cuestionario online de respuesta numérica donde los fallos no restan. En la prueba se indicará el número de preguntas acertadas que debe obtener el alumno para superar la prueba.

Porcentaje sobre calificación final: 50% de la nota final (5 puntos).

2) Prueba objetiva online sobre contenidos teóricos.

La prueba pretende medir el conocimiento adquirido por el estudiantado acerca del significado y utilidad de las magnitudes, indicadores, e instrumentos utilizados en la disciplina. Para ello, deberán responder a un cuestionario de respuesta múltiple donde se restarán los errores cometidos. En la prueba se indicará el número de preguntas acertadas que debe obtener el alumno para superar la prueba.

Porcentaje sobre calificación final: 50% de la nota final (5 puntos).

Para aprobar la asignatura la calificación del alumno deberá ser superior a 5 puntos. Esta calificación será el resultado de sumar la nota obtenida en cada una de las pruebas de evaluación. Para ello, debe alcanzarse, al menos, en cada una de las pruebas objetivas 1 y 2, un 40% del valor de cada prueba (2 puntos sobre 5 en cada prueba).

Si algún estudiante tiene algún problema técnico para realizar las actividades de evaluación online debe enviar un correo a su profesor con una antelación previa de una semana de la fecha prevista para la prueba indicando esa circunstancia, en cuyo caso la evaluación podrá realizarse de forma oral con preguntas cortas, tanto para la teoría como para la práctica. Esta prueba será grabada de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de Granada.

Se comunicará al estudiante el formato de cada una de las pruebas con la debida antelación.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

La evaluación en la convocatoria ordinaria, para los alumnos de evaluación única final, se realizará a través de las siguientes herramientas:

1) Prueba objetiva online sobre contenidos prácticos.

La prueba pretende medir el conocimiento adquirido por el estudiantado acerca de la forma de cálculo de



las magnitudes, indicadores, e instrumentos utilizados en la disciplina. Para ello, deberá responder a un cuestionario online de respuesta numérica donde los fallos no restan. En la prueba se indicará el número de preguntas acertadas que debe obtener el alumno para superar la prueba.
Porcentaje sobre calificación final: 50% de la nota final (5 puntos).

2) Prueba objetiva online sobre contenidos teóricos.

La prueba pretende medir el conocimiento adquirido por el estudiantado acerca del significado y utilidad de las magnitudes, indicadores, e instrumentos utilizados en la disciplina. Para ello, deberán responder a un cuestionario de respuesta múltiple donde se restarán los errores cometidos. En la prueba se indicará el número de preguntas acertadas que debe obtener el alumno para superar la prueba.
Porcentaje sobre calificación final: 50% de la nota final (5 puntos).

Para aprobar la asignatura la calificación del alumno deberá ser superior a 5 puntos. Esta calificación será el resultado de sumar la nota obtenida en cada una de las pruebas de evaluación. Para ello, debe alcanzarse, al menos, en cada una de las pruebas objetivas 1 y 2, un 40% del valor de cada prueba (2 puntos sobre 5 en cada prueba).

Si algún estudiante tiene algún problema técnico para realizar las actividades de evaluación online debe enviar un correo a su profesor con una antelación previa de una semana de la fecha prevista para la prueba indicando esa circunstancia, en cuyo caso la evaluación podrá realizarse de forma oral con preguntas cortas, tanto para la teoría como para la práctica. Esta prueba será grabada de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de Granada.

Se comunicará al estudiante el formato de cada una de las pruebas con la debida antelación.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

Manuales de la asignatura recogidos en la guía docente.

Transparencias, vídeos explicativos, casos prácticos, ejercicios propuestos y/o resueltos, y otros materiales docentes diversos publicados en la plataforma PRADO.

Realización de las clases de forma no presencial mediante la plataforma Google Meet.

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

En las clases y en las pruebas que se realicen por videoconferencia mediante Google Meet, ante la posibilidad de intrusiones por parte de personas no pertenecientes al grupo de estudiantes convocados, e incluso la posibilidad de que se pueda suplantar la identidad de los estudiantes, se informa que:

- Pueden ser grabadas, con independencia de que la grabación se ponga a disposición del estudiantado o no, porque de esta forma quedará registrada la entrada de todos los asistentes a la sala de videoconferencia. Se pondrá en conocimiento de la Inspección de Servicios cualquier incidente que se pueda producir, como consecuencia de la intrusión de cualquier persona que no hubiera sido invitada a asistir a esta videoconferencia, para que adopte las medidas disciplinarias oportunas.
- Los estudiantes deben acceder con la cuenta @go.ugr.es. De este modo, el acceso del estudiante a la sala de videoconferencia, es directo, sin necesidad de solicitar el permiso del profesor/a. Estas cuentas permiten identificar, en todo momento, al estudiante que asiste a la clase, dado que no se puede modificar el nombre



de usuario.

Además, de acuerdo con las instrucciones recogidas en el tutorial "Cómo impartir una clase por videoconferencia" (<https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/pdi/clase-videoconferencia>), en todas las videoconferencias el profesor/a leerá después de iniciar la grabación (para que quede constancia) el siguiente texto (de forma literal) informando a los estudiantes de las condiciones en las que se produce esa grabación:

"Con motivo de la suspensión temporal de la actividad docente presencial en la UGR, se informa de las condiciones de uso de la aplicación de videoconferencia que a continuación se va a utilizar:

1. La sesión va a ser grabada.

Queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales."

